



VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2020

## RESOLUCIÓN N° 1239

La Cámara de Diputados, en sesión 54° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La decisión de dejar sus fondos en las administradoras de fondos de pensiones incluía un riesgo extraordinariamente alto: sus fondos seguían dependiendo de cómo la contingencia impactaba en los mercados de capitales en donde estaban invertidos sus fondos.

Presos por la incertidumbre que les entregaba este mecanismo, el cual es objeto de la presente sesión extraordinaria que analiza “cómo la pandemia de Covid-19 afecta a los fondos de pensiones que las AFP han invertido en el mercado, su relación con las variaciones bursátiles en el contexto de liquidación que enfrenta LATAM, y si el Gobierno contempla algún plan de rescate financiero por medio del Banco del Estado para esta empresa”, es que muchos optaron por otros sistema de pensiones: La renta vitalicia.

A las personas que se veían frente a la decisión de tener que optar entre dos sistemas de pensiones, los aseguradores les decían: *Esta modalidad puede resultar ser adecuada para futuros pensionados que quieren estabilidad y seguridad, así como para quienes tienen una alta expectativa de vida (1).*

Sin duda esta opción parecía tentadora ya que ofrecía algo que las AFP no podían asegurar: un monto fijo de pensiones.

Sin embargo esta decisión no fue la esperada, y trajo consigo que los fondos de pensiones tuvieron que pagar un alto costo por su estabilidad: terminaron siendo bajísimas.

Ahora bien, este Congreso ha tramitado y promulgado una reforma constitucional que permitió a los afiliados del sistema privado de pensiones, la posibilidad de realizar un retiro anticipado de sus fondos.



Este beneficio se vio reflejado en la realidad, donde casi un 100% de los afiliados señala que hará uso del retiro.

Sin embargo, este beneficio no alcanzó para todos los jubilados, ya que dejó afuera a quienes habían optado por la renta vitalicia. En este sentido, los mismos que se habían alejado del sistema de capitalización individual producto de su alta volatilidad, el día de hoy eran perjudicados y eximidos de poder realizar algún retiro, ya que sus fondos se los habían entregado a una aseguradora.

Estos mismos jubilados que huyeron de la volatilidad tampoco pueden optar por ningún programa que ofrece el gobierno a la “clase media” debido a que como la aseguradora les paga una pensión constante –muy precaria, pero constante- no se generan pérdidas demostrables en sus ingresos. Recordemos que el bono y el crédito para la clase media tiene como requisito una disminución de los ingresos al mes anterior a la postulación.

Es en este contexto en donde las personas jubiladas a través de renta vitalicia se quedan sin ningún aporte del Estado para superar la crisis económica provocada por el COVID-19, al igual que quienes optaron por quedarse en el antiguo sistema de pensiones.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República otorgar un bono equivalente al “Aporte Fiscal para la clase media” a todos los pensionados que, para evitar la volatilidad de sus fondos, optaron por la modalidad de “Renta Vitalicia”, así como también a todos los pensionados por el antiguo sistema de pensiones; con el objeto de ser un real apoyo a todas las familias que no han recibido ningún beneficio y que han visto disminuir sus ingresos debido a la pandemia por Covid-19.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

1) <https://web.consortio.cl/entuidioma/posts/por-que-me-conviene-escoger-la-renta-vitalicia-como-modalidad>